

PROC. ORDINARIO N. 2019-00236

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 15 de octubre de 2020, en la fecha me permito ingresar al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra respuesta a oficio. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado del demandante solicita la reactivación del proceso.

Se dispone PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta a oficio emitida por Colpensiones de manera virtual el 13 de agosto de 2020.

Como quiera que Colpensiones requiere de sentencia proferida para emitir el cálculo actuarial solicitado es por lo que no es posible obtener dicha información, así las cosas, se da por cumplido el requerimiento efectuado y en consecuencia se convoca a las partes para continuación de audiencia virtual de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S. para el próximo LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM).

Se REQUIERE a las partes para que alleguen correos electrónicos de partes, apoderados y testigos a la dirección de correo electrónico j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de enviar las invitaciones correspondientes a la audiencia virtual que se desarrollará por el aplicativo Microsoft Teams, las partes deberán realizar los trámites necesarios para convocar a los testigos llamados a declarar, so pena de declarar precluida la oportunidad para su declaración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL <u>JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> <u>CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y</u> <u>ART. 295 DEL C.G.P.</u>
El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 64 fijado el veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020).
DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ SECRETARIO

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5e0899e3587e38b53d50c2acf6ab733cc1e4a141b60c8baf9a10b42727f0a0

Documento generado en 18/10/2020 12:44:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>